Fundación
Alférez Real
Comprometidos con la excelencia

CC-100-2024

Santiago de Cali, enero 30 de 2024

SEÑORES
EL MUNDO ES TUYO SAS
A quien interese
Cartago – Valle

El suscrito **JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.413.634 de Cali, representante legal de **LA FUNDACION ALFEREZ REAL** identificada con Nit. No. 805.027.275-6

CERTIFICA QUE

La empresa **EL MUNDO ES TUYO SAS** identificada con Nit No. 901.679.326-9 prestó servicios logísticos para eventos en diferentes ciudades del país en el objeto de apoyo logístico de transporte aéreo y terrestre en tiquetes nacionales e internacionales, atención personalizada, validación, traslados y seguros; servicios de acomodación en hotelería de tres (3), cuatro (4) y cinco (5) estrellas, apoyo en alimentación en convenios con restaurantes de tres (3), cuatro (4) y cinco (5) estrellas y apoyo en salones para charlas, eventos y convenciones.

Fecha de Inicio del 1 de junio de 2.023, fecha de terminación el 31 de diciembre de 2.023 y por un valor de Ciento cuatro millones ciento veinte mil pesos ($104.120.000.oo) Mcte..
Contrato No. CP-151-2023.

Contrato liquidado y recibido a total satisfacción.

La presente se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de enero del año 2.024.

Atentamente,

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Representante Legal
Fundación Alférez Real

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-151-2023

Entre los suscritos a saber: LA FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL, identificada con NIT 805.027.275-6, con domicilio en Santiago de Cali, representada legalmente por **JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.413.634 de Cali, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, y de otra parte, **EL MUNDO ES TUYO S.A.S.**, identificada con NIT 901.679.326-9, con domicilio en Cartago, Valle del Cauca, representada legalmente por **SORANGELA OCHOA GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.842.853 expedida en Toro (Valle), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE a prestar servicios logísticos para eventos en diferentes ciudades del país, que comprenden:

- Apoyo logístico en transporte aéreo y terrestre (tiquetes nacionales e internacionales).
- Atención personalizada, validación, traslados y seguros.
- Servicios de acomodación en hotelería de tres (3), cuatro (4) y cinco (5) estrellas.
- Apoyo en alimentación en convenios con restaurantes de tres (3), cuatro (4) y cinco (5) estrellas.
- Apoyo en salones para charlas, eventos y convenciones.

SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($104.120.000=)**, **PARÁGRAFO – FORMA DE PAGO.** El CONTRATANTE realizará pagos parciales de la siguiente manera: se efectuarán siete (7) pagos mensuales, correspondientes al período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, cada uno por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS ($14.874.285,7=)**, contra entrega y aceptación a satisfacción de los servicios prestados en cada mes. Cada pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades ejecutadas y de los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 7 meses comprendido entre el **1 de junio de 2023** y el **31 de diciembre de 2023**. **CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Prestar los servicios objeto del contrato de manera oportuna, eficiente y con calidad. 2. Garantizar el cumplimiento de los estándares acordados para transporte, hotelería, alimentación y espacios de eventos. 3. Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social y demás aplicables. **QUINTA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. 1.** Suministrar la información y coordinación necesaria para la ejecución de los servicios. 2. Efectuar los pagos acordados en la forma y condiciones establecidas. **SEXTA – SUPERVISIÓN** EL CONTRATANTE designará un upervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SÉPTIMA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN El contrato se dará por terminado una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplidas las obligaciones. Su liquidación se realizará de mutuo acuerdo, dejando constancia escrita de la satisfacción de LA CONTRATANTE. **OCTAVA – INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, LA CONTRATANTE podrá imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio y las demás disposiciones civiles y comerciales aplicables, sin perjuicio de reclamar la indemnización de perjuicios ocasionados y de dar por terminado el contrato. 1. **Multas:** Se podrán imponer multas diarias equivalentes al cero punto uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, sin que estas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 2. **Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento definitivo, se aplicará una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. NOVENA. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DEBIDO PROCESO.** En caso de que surja cualquier diferencia, controversia o reclamación derivada de la interpretación, ejecución o terminación del presente contrato, las partes se comprometen a garantizar el respeto al debido proceso, procurando en primera instancia la solución directa y amigable del conflicto mediante reuniones y comunicaciones escritas. De no alcanzarse un acuerdo, las partes podrán acudir a mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación o la amigable composición, y, en última instancia, a la jurisdicción ordinaria competente, de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio y demás normas civiles y comerciales aplicables.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los un (1) días del mes de junio de 2023, en dos ejemplares del mismo tenor.

CONTRATANTE:

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Representante Legal
Fundación Alférez Real

CONTRATISTA:

SORANGELA OCHOA GIRALDO
c.c **29.842.853 de Toro (V)**
Representante legal de EL MUNDO ES TUYO S.A.S
NIT 901679326-9
CR 7 3 34 de Guadalajara de Buga Valle
Celular No. 314 761 7174
Correo: colombiaestuya01@gmail.com

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-151-2023

Entre los suscritos a saber, **LA FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL**, identificada con NIT 805.027.275-6, con domicilio en Santiago de Cali, representada legalmente por **JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.413.634 de Cali, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, y de otra parte **EL MUNDO ES TUYO S.A.S.**, identificada con NIT 901.679.326-9, con domicilio en Cartago, Valle del Cauca, representada legalmente por **SORANGELA OCHOA GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.842.853 expedida en Toro (Valle), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente **Acta de terminación y Liquidación** del Contrato de Prestación de Servicios No. CP-151-2023, atendiendo las siguientes consideraciones:

PRIMERO – OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obligó a prestar servicios logísticos para eventos en diferentes ciudades del país, que comprenden transporte aéreo y terrestre, atención personalizada, seguros, servicios de hotelería, alimentación y salones para eventos, de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUNDO – VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato fue de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($104.120.000=)**, pagaderos en siete (7) pagos mensuales de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS ($14.874.285,7=)** cada uno entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, contra entrega y aceptación a satisfacción de los servicios.

TERCERO – EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO Las partes manifiestan que EL CONTRATISTA ejecutó a cabalidad las obligaciones adquiridas, entregando los servicios en los términos, condiciones y plazos establecidos. LA CONTRATANTE expresa su satisfacción por la correcta ejecución del contrato.

CUARTO – PAGO FINAL LA CONTRATANTE certifica que se han efectuado todos los pagos pactados, no quedando saldo pendiente por concepto alguno.

QUINTO – DECLARACIÓN FINAL. Con la firma de la presente acta, las partes declaran que no tienen reclamaciones, pretensiones o salvedades pendientes relacionadas con el contrato, dándose por finalizado el mismo en todos sus efectos legales.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

CONTRATANTE:

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Representante Legal
Fundación Alférez Real

CONTRATISTA:

SORANGELA OCHOA GIRALDO
c.c **29.842.853 de Toro (V)**
Representante legal de EL MUNDO ES TUYO S.A.S
NIT 901679326-9
CR 7 3 34 de Guadalajara de Buga Valle
Celular No. 314 761 7174
Correo: colombiaestuya01@gmail.com